



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE ENERO DE 2016.

SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Marcelino Galindo Malagón

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. Honorio Cañizares Nielfa

D. Ángel Julián Paz Rasero

Sr. Secretario-Interventor:

D. Fernando Blanco Ramos

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 13:00 horas del día veintinueve de enero de dos mil dieciséis, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación.

Comprobada por Secretaría la existencia de quórum suficiente para que sea iniciada la sesión en primera convocatoria, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la misma, a saber:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a la consideración de la Junta de Gobierno Local el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 13 de enero de 2016, y no siendo objeto de observación o reparo alguno, se considera aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- CESIÓN DE HUERTOS ECOLÓGICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA SITUADOS EN EL SECTOR POLÍGONO LAS PANTALEONAS.

Dada cuenta del expediente instruido para proceder a la cesión de los Huertos Ecológicos situados en el Sector Polígono Las Pantaleonas, de titularidad municipal, al haberse producido la extinción de las autorizaciones anteriormente concedidas.

Vista la propuesta de adjudicación de fecha 28 de enero de 2016 emitida por la Comisión de Valoración constituida al efecto, de conformidad con los criterios establecidos en la base decimosegunda del Reglamento de los Huertos Ecológicos del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava.

La Junta de Gobierno Local, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de los Huertos Ecológicos del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Adjudicar los Huertos Ecológicos Municipales a las personas que se relacionan a continuación, para el cultivo agrícola de hortalizas, flores y frutas, y la producción de plantas ornamentales, horticolas y forestales:

HUERTO ECOLÓGICO	CESIONARIO
Nº. 1	MIGUEL PAZ RASERO
Nº. 2	FRANCISCO QUIRÓS GARCÍA
Nº. 3	RAUL CAÑIZARES GRACIA
Nº. 4	JOSÉ RAMÓN GARCÍA DELGADO
Nº. 5	JOSE MANUEL ROLDAN NARANJO
Nº. 7	JERÓNIMO NARANJO NIELFA
Nº. 8	JULIÁN SÁNCHEZ ALCAIDE
Nº. 9	IZZA DAHBANI ALLAL





Nº. 11	LOURDES GARMÓN DELGADO
Nº. 12	MANUEL GOLDEROS MUÑOZ
Nº. 10	RESERVADO AYUNTAMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS
Nº. 6	SIN ADJUDICAR

SEGUNDO.- El plazo de cesión de los Huertos Ecológicos Municipales es de un año natural a contar desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.

Finalizado el plazo de cesión por su propio vencimiento, por causas imputables al cesionario o por cualquier otra causa no imputable al Ayuntamiento, el cesionario perderá los derechos sobre los productos hortícolas no recogidos o aprovechados, sin que por ello pueda exigir indemnización alguna y sin menoscabo de las responsabilidades que puedan exigirse por los daños y perjuicios causados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados indicándoles los recursos que procedan.

TERCERO.- SOLICITUDES.

Se da cuenta de las solicitudes que se relacionan, respecto a las que se adoptaron los acuerdos que igualmente se indican:

1. D^a. Dolores Rosario Córdoba Barraón, utilización del Auditorio municipal.

Vista la instancia presentada por D^a. Dolores Rosario Córdoba Barraón, en representación de la AMPA Virgen del Rosario, en fecha 27 de enero de 2016, por la que solicita autorización para realizar una fiesta de carnaval para los niños el día 8 de febrero por la tarde en el Auditorio municipal.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía mediante Resolución Nº. 33/2015 de fecha 25 de junio de 2015, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Conceder autorización a la AMPA Virgen del Rosario para realizar la actividad solicitada el día 8 de febrero de 2016 en el Auditorio municipal.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que procedan.

2. D. Juan Ramón Córdoba Ruiz, utilización del Auditorio municipal.

Vista la instancia presentada por D. Juan Ramón Córdoba Ruiz, en representación de la Banda de Cornetas y Tambores del Santo Sepulcro, en fecha 26 de enero de 2016, por la que solicita autorización para celebrar Hermanamiento con la Banda de Calzada de Calatrava y 35º. Aniversario de la Banda de Cornetas y Tambores del Santo Sepulcro el día 6 de marzo de 2016 en el Auditorio municipal.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía mediante Resolución Nº. 33/2015 de fecha 25 de junio de 2015, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Conceder autorización a la Banda de Cornetas y Tambores del Santo Sepulcro para realizar la actividad solicitada el día 6 de marzo de 2016 en el Auditorio municipal.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que procedan.

3. D. Luis Miguel Donoso, adecuación de paso de cuneta.

Vista la instancia presentada por D. Luis Miguel Donoso en fecha 20 de enero de 2016, en la que solicita la adecuación de paso de cuneta para acceso a finca rústica





deteriorado tras la ejecución de las obras de reparación del Camino del Cosque por el Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía mediante Resolución Nº. 33/2015 de fecha 25 de junio de 2015, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Autorizar la realización de las obras necesarias para la adecuación del paso de cuneta a la finca rústica objeto de la solicitud.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que procedan.

4. D^a. María del Carmen Chaves Borondo, reducción importe factura agua y alcantarillado.

Vista la solicitud presentada por D^a. María del Carmen Chaves Borondo en fecha 23 de diciembre de 2015 en la que solicita reducción del importe de la factura por suministro de agua potable y alcantarillado al inmueble de su propiedad sito en c/ Marqueses de Torremejía, nº. 25 de esta localidad, 2º. Semestre de 2015, por haber tenido un consumo extraordinario a causa de una avería en la red interior.

Considerado que ha quedado acreditada la existencia y posterior reparación de una avería en la red interior del inmueble causante del exceso de consumo en el período reclamado.

Visto el criterio general adoptado por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2009 para estos casos, conforme al cual:

"Aquellos usuarios del servicio de distribución de agua que tengan un consumo excesivo como consecuencia de una avería producida desde el contador al interior de su inmueble pagarán íntegramente el coste de agua consumida facilitándoles, en su caso, el pago diferido del recibo o recibos correspondientes, mediante acuerdo con la compañía que gestiona el servicio. Igualmente y toda vez que el recibo de depuración de aguas se produce en consonancia con el consumo realizado y teniendo en cuenta las circunstancias propias de las fugas de agua se considera que deberá cobrarse por dicho concepto el 50 % del consumo efectuado".

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía mediante Resolución Nº. 33/2015 de fecha 25 de junio de 2015, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Estimar la solicitud de D^a. María del Carmen Chaves Borondo, debiendo abonar íntegramente el importe de la facturación por consumo de de agua y el 50 por ciento de la facturación por alcantarillado correspondiente al inmueble de su propiedad sito en c/ Marqueses de Torremejía, nº. 25 de esta localidad, 2º. Semestre de 2015.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado y empresa Aquona con expresión de los recursos que contra el mismo cabe interponer.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 14:15 horas del día al principio indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que es autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente y por mí el Secretario. Doy fe.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,



Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-



Fdo.: Fernando Ramos.-



AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)
P-1308800 - J
Telf: 926 86 71 46 • Fax: 926 86 70 05

DILIGENCIA.-

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a 4 de febrero de 2016

El Secretario,



Fdo. J. Fernando Blanco Ramos.-